



FORMALIZA POSTULACIONES FUERA DE BASES EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIA 2025

EXENTA N°

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.981, que crea el Fondo de Fomento Audiovisual y su reglamento; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y en las Resoluciones Exentas N° 1892, 1894, 1895 1896, 1897, y 1898, todas del año 2024 y de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que aprueban bases de la convocatoria pública 2025 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a las líneas de Producción Audiovisual Regional, Guion Original y Adaptación Literaria, Producción Audiovisual de Obras Interactivas y/o experimental, Producción Audiovisual de Largometrajes, Producción Audiovisual de Cortometrajes, Producción de Videojuegos, respectivamente.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 21.045, creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, el cual tiene como objeto colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3 numeral 1 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de los diversos ámbitos culturales.

Que la Ley N° 19.981 creó el Fondo de Fomento Audiovisual el que administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tiene por objeto otorgar ayudas para el financiamiento de proyectos, programas y acciones de fomento de actividad audiovisual nacional, de acuerdo a los procedimientos para la asignación de los recursos públicos especiales para la actividad audiovisual que defina el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, organismo que forma parte de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que conforme lo dispone el Decreto Supremo N° 176, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, los concursos para seleccionar los proyectos serán de carácter público, se regirán en su formalidad y procedimiento por las bases que fijarán las modalidades, condiciones, plazos de postulación y requisitos de la misma; señalarán los criterios de evaluación que en cada caso se emplearán en la selección y ponderación



que habrá de darse a estos; indicarán los montos estimados de recursos concursables por líneas de proyectos; los tipos de postulantes, los límites máximos de financiamiento; las cauciones para asegurar el adecuado desarrollo de los proyectos y resguardo de los recursos aportados y, en general, todas las materias necesarias para llevar a cabo los concursos.

Que en virtud de la normativa del fondo ya mencionado, fueron aprobadas las bases de las convocatorias 2025, correspondientes a las Líneas Producción Audiovisual Regional, Guion Original y Adaptación Literaria, Producción Audiovisual de Obras Interactivas y/o experimental, Producción Audiovisual de Largometrajes, Producción Audiovisual de Cortometrajes, Producción de Videojuegos, aprobadas mediante Resoluciones Exentas N° 1892, 1894, 1895 1896, 1897, y 1898, todas del 2024, respectivamente, conforme a la cual se revisaron las postulaciones recepcionadas, determinándose aquellas que no cumplen con los requisitos establecidos en éstas, por tanto

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: FORMALÍZASE la declaración de fuera de bases de las postulaciones que se individualizan a continuación, presentadas en el marco de la convocatoria 2025, correspondientes a las líneas de Guion Original y Adaptación Literaria, Producción Audiovisual de Cortometrajes, Producción Audiovisual de Largometrajes, Producción Audiovisual Regional, Producción Audiovisual de Obras Interactivas y/o experimental, Producción de Videojuegos, por las causales que se indican:

Línea de Guion Original y Adaptación Literaria
Modalidad de Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación

| Folio | Título | Fundamento |
|--------|------------------------------|--|
| 761224 | Amarte Marte | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el nombre "Francisco Urzúa" figura en el nombre del archivo del documento mínimo de postulación " <i>Tratamiento narrativo de ficción o animación</i> ", en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 761250 | La noche no nos esconde | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Tratamiento narrativo de ficción o animación</i> " con las formalidades establecidas en bases, toda vez que el texto se presenta con letra Courier New tamaño 10, en circunstancias que las bases disponen expresamente que dicho documento debe ser presentado en letra Arial tamaño 12. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 762335 | Disculpa si te llamo mi amor | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que la responsable identifica a Gerardo Cáceres, Carla Zúñiga, Rae del Cerro y Alexandra Galvis como asesores del proyecto en el apartado de Públicos, en la casilla de Ruta del Proyecto del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases |



| | | |
|--------|--------------------------|--|
| | | establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 764429 | EL ESTADO DE DANZA | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable identifica a Alejandro Chaparro Figueras como autor del documento mínimo de postulación denominado " <i>Tratamiento narrativo de ficción y/o animación</i> ", en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 765667 | Diva | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Tratamiento narrativo de ficción o animación</i> " con las formalidades establecidas en bases, toda vez que tiene una extensión de 14 páginas, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho documento debe tener una extensión máxima de 6 páginas. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 768798 | HUIR DE BASTA | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Tratamiento narrativo de ficción o animación</i> " con las formalidades establecidas en bases, toda vez que tiene una extensión de 8 páginas, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho documento debe tener una extensión máxima de 6 páginas. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 769102 | Ya Es Tiempo De Cambiar | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable identifica a Jerónimo Rodríguez, asesor del proyecto, en el apartado de Públicos, casilla de Ruta del proyecto del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 771668 | En Piel de Reptil | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que la responsable identifica a Marcelo Aguilera y Daniel Díaz, profesionales que asesoraron el proyecto, en el apartado de Públicos, casilla de Ruta del proyecto del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases |
| 771727 | Lumbre - Guión animación | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable identifica al colectivo Familia Runrún y la empresa productora Abisal como colaboradores, en el apartado de Públicos, casilla |



| | | |
|--------|--------------------|--|
| | | de Ruta del proyecto del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases |
| 773222 | León Muerto (FAGA) | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que la responsable identifica al realizador de la película, Walter Tiepelmann, en el documento mínimo de postulación denominado " <i>Tratamiento narrativo de ficción o animación</i> ", en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 773236 | Un amputado | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable se identifica como autor de la obra "Viejo Vieja" (2022) en el apartado de Formulación Principal, casilla de Motivación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Del mismo modo tampoco se deberá adjuntar fotografías que den cuenta de la identidad del equipo de trabajo, ni debe hacer mención a obras anteriores que den indicios en cuanto a quién corresponde el proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 774323 | Animales de caza | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable menciona a Yolanda Barraza, asesora del proyecto, en el apartado de Públicos, casilla de ruta del proyecto del Formulario Único de Postulación (FUP). Al respecto, las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 774337 | La Fuente | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable se identifica como integrante del equipo desarrollador del proyecto "el último desierto", en el apartado de Formulación principal, casilla de Motivación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni |



| | | |
|--------|----------------------|---|
| | | como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Del mismo modo tampoco se deberá adjuntar fotografías que den cuenta de la identidad del equipo de trabajo, ni debe hacer mención a obras anteriores que den indicios en cuanto a quién corresponde el proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 774392 | El viaje mágico | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable identifica a Gonzalo Maza como asesor del proyecto, en el apartado Públicos, casilla de Ruta, del proyecto del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 774693 | Se me perdió mi vida | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Tratamiento narrativo de ficción o animación</i> " con las formalidades establecidas en bases, toda vez que tiene una extensión de 12 páginas, en circunstancias que las bases de convocatoria disponen que dicho documento debe tener una extensión máxima de 6 páginas. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 775694 | Eva en el infierno | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable identifica a Martín Rejtman y Carlos Moreno como profesionales asociados al proyecto, y a Paula Astorga como productora del mismo, en el apartado de Públicos, casilla de Ruta del proyecto del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 775831 | Sol | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Tratamiento narrativo de ficción o animación</i> " con las formalidades establecidas en bases, toda vez que tiene una extensión de 14 páginas, en circunstancias que las bases de convocatoria disponen que dicho documento debe tener una extensión máxima de 6 páginas. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 775970 | GLACIARES FLORIDOS | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que la responsable identifica a Vannesa Durán como asesora del proyecto en el apartado de Públicos, casilla de Ruta del proyecto del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor/a de la obra, el del equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deben aparecer de ninguna manera en los documentos presentados en la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |



| | | |
|--------|-------------------------|--|
| 776367 | 18 peniques | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Tratamiento narrativo de ficción o animación</i> " con las formalidades establecidas en bases, toda vez que tiene una extensión de 13 páginas e incluye imágenes, en circunstancias que las bases de convocatoria disponen que dicho documento debe tener una extensión máxima de 6 páginas e incluir solo texto. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 778227 | Último silencio | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que la responsable identifica a Ronald Flores como asesor del proyecto, en el apartado de Públicos, casilla de Ruta del proyecto del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 780157 | MÍRAME | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que la responsable identifica a Alejandro Andújar como asesor de guion, en el apartado de Públicos, casilla de Ruta del proyecto del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 781026 | Carmesí | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se menciona a Ignacio Viejo González, responsable del proyecto, en el documento mínimo de postulación denominado "Guion de ficción o animación", en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 781525 | PREMATURA | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Tratamiento narrativo de ficción o animación</i> " con las formalidades establecidas en bases, toda vez que tiene una extensión 94 páginas, en circunstancias que las bases de convocatoria disponen que dicho documento debe tener una extensión máxima de 6 páginas. Asimismo, el contenido de dicho documento refiere a un guion, sin presentar un relato estructurado en prosa en donde da cuenta de la historia completa sin diálogos, contemplando el universo en que se enmarca la obra, los personajes y el desarrollo de la estructura narrativa y/o dramática de la propuesta, según lo solicitado. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 782017 | Germain: El Ángel Negro | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no |



| | | |
|--------|------------------------|---|
| | | cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se identifica a Tomás Alzamora, responsable del proyecto, en el apartado de Públicos, casilla de Ruta del proyecto del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 782224 | vicio redhibitorio | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable identifica a Sebastián Claro, asesor del proyecto, en el apartado de Públicos, casilla de Ruta del proyecto del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 782615 | Un viaje en transición | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable identifica a Shakin Huaiquil, Productora audiovisual Casa nave, Productora Audiovisual Treile media, Fundación Colectivo Epew y Movimiento Maricas Boliva como asesores del proyecto en el apartado de Públicos, casilla de Ruta del proyecto del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 782985 | SION | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Tratamiento narrativo de ficción o animación</i> " con las formalidades establecidas en bases, toda vez que el texto se presenta con letra Calibri, tamaño 11, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho documento debe ser presentado en letra Arial, tamaño 12. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 783035 | La máscara roja | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Tratamiento narrativo de ficción o animación</i> " con las formalidades establecidas en bases, toda vez que el texto se presenta con letra tamaño 9.12, en circunstancias que las bases de convocatoria disponen que dicho documento debe ser presentado en letra Arial, tamaño 12. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 773377 | Completo asesinos | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, se excede el número máximo de postulaciones permitidas para la línea de concurso, toda vez que el proyecto fue presentado en la línea de Guion original y Adaptación literaria, modalidad Desarrollo de largometraje de ficción y/o animación bajo el Folio N° 773377 el 15-08-2024 a las 17:36:20 horas, y en la línea de Producción Audiovisual de Cortometrajes, modalidad de Ficción bajo el Folio N° 761399 el 29-08-2024 a las 11:41:22 horas. Al |



| | | |
|--------|-------------------------------|--|
| | | respecto, las bases indican que en caso de que se presente una misma idea o guion en más de una modalidad solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria. |
| 778111 | La generosidad de los muertos | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que la responsable identifica a Manuela Infante como asesora del proyecto en el apartado de Públicos, en la casilla de Ruta del Proyecto del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 781360 | Guion lagometraje Hoowin | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable se identifica como propietario de Ojo Piojo Producciones en el apartado de Públicos, en la casilla de Ruta del Proyecto del Formulario Único de Postulación (FUP), la cual además es la empresa productora con la que se asociará. Al respecto, las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 766373 | Sensacional Crímen | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que la responsable adjunta como documento mínimo "Tratamiento narrativo de ficción o animación" una "Autorización de derechos de autor/", en donde se identifica a Felipe Matías González Freire como responsable del proyecto. Al respecto, las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 782879 | Viajeros | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se identifica a Erasmo Salas, responsable del proyecto, como guionista de la obra en el apartado de Formulación principal, casilla de Resumen ejecutivo del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 783108 | Natura Vindica | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se identifica a Xabier Etchepare, responsable del proyecto, como guionista de la obra en el apartado de Formulación principal, casilla de Resumen ejecutivo del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la |



| | | |
|--------|----------|--|
| | | formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 774790 | Guanayes | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable identifica al documental "Guanayes" (2024) como una obra previa al proyecto postulado del mismo nombre, en el apartado de Públicos, casilla de Público objetivo, en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Del mismo modo tampoco se deberá adjuntar fotografías que den cuenta de la identidad del equipo de trabajo, ni debe hacer mención a obras anteriores que den indicios en cuanto a quién corresponde el proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |

Línea de Guion Original y Adaptación Literaria
Modalidad de Reescritura de largometraje de ficción y/o animación

| Folio | Título | Fundamento |
|--------|-------------------|--|
| 760671 | Catalina | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se menciona a Pepe Alarcón, responsable del proyecto, en el documento mínimo de postulación denominado " <i>Guion de ficción o animación</i> ", en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 776121 | Clavel y su Reino | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el/la responsable identifica a Tenoch Huerta como productor ejecutivo del presente proyecto, en el apartado de Públicos, casilla de Ruta del proyecto del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 760730 | Corazón Aberrante | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se menciona a Victoria H. Torres Firmas, responsable del proyecto, y Pía Tome, revisora del proyecto, en el documento mínimo de postulación denominado " <i>Guion de ficción o animación</i> ", en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 775224 | El Pintor 25 | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación |



| | | |
|--------|-----------------------|---|
| | | denominado " <i>Guion de ficción o animación</i> " con las formalidades establecidas en bases, toda vez que se presenta con una extensión de 44 páginas, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho documento debe tener una extensión mínima de 60 páginas. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 777759 | Herencias | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se menciona a Nayra Ilicit, asesora del proyecto, en el apartado de Planificación, casilla de Planificación de consultoría del Formulario Único de Postulación (FUP). Al respecto, las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 775228 | La Condena | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se menciona a Esteban Font, responsable del proyecto, en el documento mínimo de postulación denominado " <i>Guion de ficción o animación</i> ", en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 766549 | LUNA EN ESCORPIO | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se menciona a Ernesto Araya, responsable del proyecto, en el documento mínimo de postulación denominado " <i>Guion de ficción o animación</i> ", en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 782433 | PACO | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se menciona a Victor Vidangossy, responsable del proyecto, en el documento mínimo de postulación denominado " <i>Guion de ficción o animación</i> ", en circunstancias que las bases establecen en el capítulo I, cuarto apartado, sobre restricciones de la convocatoria, que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 782710 | ÚLTIMA NOCHE EN PARIS | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Guion de ficción o animación</i> " con las formalidades establecidas en bases, toda vez que se presenta con una extensión de 19 páginas, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho documento debe tener una extensión mínima de 60 páginas. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación |



| | | |
|--------|-----------------------|--|
| | | no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 776842 | El Vampiro del Puerto | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Guion de ficción o animación</i> " con las formalidades establecidas en bases, toda vez que se presenta con una tipografía y formato que no corresponde a lo solicitado, en circunstancias que las bases de convocatoria disponen que dicho documento debe ser presentado utilizando un formato de guion de cine estandarizado tipo Final Draft, con tipo de letra Courier o Courier New, tamaño 12, en papel tamaño carta. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 773267 | Bosque Rojo | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, se excede el número máximo de postulaciones permitidas para la línea de concurso, toda vez que el proyecto fue presentado en la línea de Guion original y Adaptación literaria, modalidad Reescritura de largometraje de ficción y/o animación bajo el Folio N° 773267 el 28-08-2024 a las 12:58:45 horas, y en la línea de Producción Audiovisual de Largometrajes, modalidad de Largometraje de Ficción bajo el Folio N° 762982 el 29-08-2024 a las 11:55:07 horas. Al respecto, las bases indican que en caso de que se presente una misma idea o guion en más de una modalidad solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria. |

Línea de Guion Original y Adaptación Literaria
Modalidad de Desarrollo y reescritura de largometraje documental

| Folio | Título | Responsable | Fundamento |
|--------|---|-------------------------------------|--|
| 770218 | La imagen latiente | Rosmarie Eliana Boisier Biava | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Tratamiento narrativo documental</i> " con las formalidades establecidas en bases, toda vez que se presenta con letra Times New Roman e interlineado 1,15, en circunstancias que las bases de convocatoria disponen que dicho documento debe ser presentado en letra Arial, interlineado simple. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 774707 | Mujeres relegadas en Putú: un encuentro forzado | Jacqueline Ana Navarro Torres | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Guion documental" en formato dossier, el cual no da cuenta de una estructura dramática y propuesta narrativa, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho documento debe permitir la aproximación y visualización de una estructura dramática tentativa, la descripción de potenciales situaciones, la localización de escenarios y de personajes, de tal forma que se pueda transmitir con claridad la propuesta narrativa. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |



| | | | |
|--------|---------------------------|------------------------------------|--|
| 774990 | El viaje perdido | Juan Francisco Gonzalez Garrido | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Tratamiento narrativo documental</i> " con las formalidades establecidas en bases, toda vez que incluye imágenes, en circunstancias que las bases de convocatoria disponen que dicho documento debe incluir solo texto. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 776643 | Guion AlbaJefta Stari Sat | Andrea Mariana Jeftanovic Avdaloff | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Tratamiento narrativo documental</i> " con las formalidades establecidas en bases, toda vez que incluye imágenes, en circunstancias que las bases de convocatoria disponen que dicho documento debe incluir solo texto. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 782547 | Chuchu | María José Díaz Merino | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Tratamiento narrativo documental</i> " con las formalidades establecidas en bases, toda vez que se presenta con letra Helvetica, tamaño 9,5, interlineado 1,45, en circunstancias que las bases de convocatoria disponen que dicho documento debe ser presentado en letra Arial, tamaño 12 e interlineado simple. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 782926 | LAGUNA DE LAS NEGRAS | Sofía Ernestina Fernández Mora | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Tratamiento narrativo documental</i> " con las formalidades establecidas en bases, toda vez que se presenta con letra Courier New, tamaño 10, interlineado 1,3, y con un total de 8 páginas, en circunstancias que las bases de convocatoria disponen que dicho documento debe ser presentado en letra Arial, tamaño 12 e interlineado simple, con un máximo de 6 páginas. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 783054 | Las orillas del mundo | Rolando Opazo Molina | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Tratamiento narrativo documental</i> " con las formalidades establecidas en bases, toda vez que se presenta con letra Times New Roman, tamaño 12, interlineado 1,15, en circunstancias que las bases de convocatoria disponen que dicho documento debe ser presentado en letra Arial, tamaño 12 e interlineado simple. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
|--|--|--|--|

Línea de Guion Original y Adaptación Literaria
Modalidad de Desarrollo de ficción y/o animación para público infantil

| Folio | Título | Fundamento |
|--------|---|---|
| 760816 | Suyai, la araucaria milenaria - temporada I | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento narrativo de ficción o animación". Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 779374 | La leyenda de Centella Sentado La Película. | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable se identifica como el autor de la obra original en el apartado de Formulación Principal, en las casillas de Motivación y Resumen Ejecutivo del Formulario Único de Postulación (FUP). Asimismo, el responsable identifica que participó en el proyecto "Teatro en mi comunidad educativa", adjudicado por Tamara Peralta, en el apartado de Formulación Principal, casilla de Motivación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Para este efecto, tanto el nombre del responsable y del equipo de trabajo no pueden señalarse como parte, ni como firma, ni en las propiedades de los archivos entregados, entre otros casos. Del mismo modo tampoco se deberá adjuntar fotografías que den cuenta de la identidad del equipo de trabajo, ni debe hacer mención a obras anteriores que den indicios en cuanto a quién corresponde el proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 779481 | Tevitos | No se adjunta el documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable presenta el documento mínimo de postulación "Guion, Desarrollo de ficción y/o animación para público infantil", incluyendo imágenes, lo cual se señala en el Anexo N°2, que dicho documento debe incluir solo texto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 780622 | Pudú y Robot | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento narrativo de ficción o animación". Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 780679 | PlastiAventura | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento narrativo de ficción o animación" con las formalidades establecidas en bases, toda vez que se presenta con detalle sobre el logline, género, formato, público objetivo, tema central, sinopsis general de la primera temporada, personajes principales, descripción del universo, sinopsis detallada de la primera temporada, temporadas siguientes y proyecciones futuras, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho documento debe presentar un relato estructurado en prosa que contemple el universo en que se enmarca la historia, los personajes y el desarrollo de la estructura narrativa y/o dramática de la propuesta. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que |



| | | |
|--------|--------------------------------------|---|
| | | en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 781789 | Mansión Fungi | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que la responsable identifica a Fundación Fungi, Carlos Bleycher, Andrea Cordones y a Javi Risco como asesores del proyecto, en el apartado de Públicos, en la casilla de Ruta del Proyecto del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 782236 | Diente de León | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento narrativo de ficción o animación". Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 782354 | Lola y Sanjuán | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Tratamiento narrativo de ficción o animación" con las formalidades requeridas por bases toda vez que se presenta con una extensión de 14 páginas, en circunstancias que las bases de convocatoria disponen, en el Anexo N°2, que dicho documento debe tener una extensión máxima de 6 páginas. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 782698 | El flujo que nos une | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que la responsable identifica a Francia Aranda como posible productora ejecutiva del proyecto, en el apartado de Públicos, en la casilla de Ruta del Proyecto del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 783045 | Los Duendes Mágicos: Misión navidad! | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable señala que el proyecto fue seleccionado para participar en el Pitch de Ánima Estudio en Iberseries en el apartado de Formulación Principal, en la casilla de Motivación del Formulario Único de Postulación (FUP). Al buscar la participación del proyecto en esta instancia con la información proporcionada, se puede determinar quién es el responsable y autor de la obra. En dicho sentido, las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |

Línea de Guion Original y Adaptación Literaria
Modalidad de Desarrollo de Series



| Folio | Título | Fundamento |
|--------|--|--|
| 769690 | La concursante | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que la responsable identifica a los asesores Rodrigo Díaz, Jaime Coloma y Claudia Miranda, en el apartado de Presentación del Proyecto, casilla de Plan de Investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 774952 | !Todos ganamos! | (i) El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable identifica a Diego Niño y José Fonseca como asesores del proyecto, en el apartado de Públicos, casilla de Ruta del proyecto del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. (ii) Una de las personas que forma parte de la postulación se encuentra afecto/a a una situación de incompatibilidad. En efecto, se señala como parte del proyecto, en el apartado de Públicos, a José Fonseca, quien es consejero parte del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, en circunstancias que las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto las autoridades de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 776198 | Miguel Enríquez | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se menciona a los asesores Igor Goicovich, Julio Pinto, Pedro Naranjo y Mario Amorós, en el apartado de Presentación del Proyecto, casilla de Plan de Investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 776599 | Guion de 7 Infinitos para desarrollo de miniserie. | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que el responsable menciona a Alonso Quidel como asesor del proyecto en el apartado de Presentación del Proyecto, casilla de Plan de Investigación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 777897 | Cocina verde | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Tratamiento narrativo del episodio piloto</i> " con las formalidades requeridas por bases, toda vez que se presenta con una extensión de 8 páginas y sin presentar un relato estructurado en prosa, |



| | | |
|--------|---------------|---|
| | | en circunstancias que las bases de convocatoria disponen que dicho documento debe tener una extensión máxima de 6 páginas y debe ser un relato estructurado en prosa que contemple el universo en que se enmarca la historia, los personajes y el desarrollo de la estructura narrativa y/o dramática de la propuesta. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 782434 | Cordillera | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que la responsable se identifica como uno de los fundadores de la plataforma "Plataforma Digital Zona 6" y desarrolladora de la serie de web-televisión "Turismo Cultural en el Valle del Cachapoal", en el apartado de Formulación Principal, casilla de Motivación del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Del mismo modo, tampoco se deberá adjuntar fotografías que den cuenta de la identidad del equipo de trabajo, ni debe hacer mención a obras anteriores que den indicios en cuanto a quién corresponde el proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |
| 762957 | Águila Blanca | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, la postulación no cumple con las condiciones de anonimato dispuestas en bases, toda vez que se menciona a Andrés Finat, director y guionista del proyecto, en el apartado de Públicos, casilla de Ruta del proyecto del Formulario Único de Postulación (FUP), en circunstancias que las bases establecen que tanto el nombre, seudónimo o cualquier tipo de identificación como responsable del proyecto, autor de la obra, el de tu equipo de trabajo y experto(s) vinculado(s) al proceso de la escritura de guion, no deberán aparecer de ninguna manera en los documentos que se acompañen a la postulación, como tampoco en toda la formulación del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos será declarada fuera de bases. |

Línea de Producción Audiovisual de Cortometrajes
Modalidad de Cortometraje de ficción

| Folio | Título | Responsable | Fundamento |
|--------|--------|--------------------------------|---|
| 763317 | Visita | Nelson Esteban Cabrera Ordoñez | Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido. En efecto, el proyecto fue presentado en la línea de Producción Audiovisual de Cortometrajes, modalidad Cortometraje de ficción bajo el Folio N° 763317 el 25-08-2024 a las 20:52:47 horas, y en la Línea de Producción Audiovisual Regional, modalidad Ficción, submodalidad Cortometraje bajo el folio N° 780815 el 25-08-2024 a las 22:03:05 horas. Al respecto, las bases indican que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aún cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria. |

Línea de Producción Audiovisual de Cortometrajes
Modalidad de Cortometraje documental



| Folio | Título | Responsable | Fundamento |
|--------|----------|---|--|
| 781280 | Ventanas | Corporación Ars Momentum | Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido. En efecto, el proyecto se encuentra postulado con el mismo contenido en la línea de Producción Audiovisual de Cortometrajes, modalidad Cortometraje documental bajo el Folio N° 781280 el 29-08-2024 a las 16:04:34 horas, y a la línea de Guion Original y Adaptación Literaria, modalidad Desarrollo y reescritura de largometraje documental bajo el Folio N° 781627 el 29-08-2024 a las 16:36:16 horas. Al respecto, las bases indican que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aún cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria. |
| 780908 | Despojo | Javier Eduardo Vásquez Ampuero | Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido. En efecto, el proyecto se encuentra postulado con el mismo contenido en la línea de Producción Audiovisual de Cortometrajes, modalidad Cortometraje documental bajo el Folio N° 780908 el 29-08-2024 a las 15:15:31 horas, y a la línea de Producción Audiovisual de Obras Interactivas y/o experimental, bajo el Folio N° 780252 el 29-08-2024 a las 15:17:18 horas. Al respecto, las bases indican que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aun cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria. |

Línea de Producción Audiovisual de Cortometrajes
Modalidad de Cortometraje de animación

| Folio | Título | Responsable | Fundamento |
|--------|--|---|---|
| 765983 | Cortometraje - Orniflor y la mariposa protegen la naturaleza de Chile de Fundación Juntos Incluimos | Fundación Juntos Incluimos | Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido. En efecto, el proyecto se encuentra postulado con el mismo contenido en la línea de Producción Audiovisual de Cortometrajes, modalidad Cortometraje de animación bajo el Folio N° 765983 el 28-08-2024 a las 13:42:16 horas, y bajo el Folio N° 782577 el 29-08-2024 a las 16:10:45 horas. Al respecto, las bases indican en el Anexo n°3 que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aún cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria. |
| 761119 | Jente Pampa | PARINA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS SPA | Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido. En efecto, el proyecto se encuentra postulado con el mismo contenido en la línea de Producción Audiovisual de Cortometrajes, modalidad Cortometraje de animación bajo el Folio N° 761119 el 29-08-2024 a las 15:26:59 horas, y bajo el Folio N° 783106 el 29-08-2024 a las 16:47:01 horas. Al respecto, las bases indican que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aún cuando existan diferencias formales, solo se considerará la |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria. |
|--|--|--|--|

Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes
Modalidad Largometraje Ficción

| Folio | Título | Responsable | Fundamento |
|--------------|----------------------------|---------------------------------|--|
| 762681 | Blanco Animal | Villano Producciones Ltda | No se adjunta documento mínimo de postulación indicados. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Carta de compromiso de integrante del equipo de trabajo</i> " toda vez que el documento presentado por Juan Ignacio Sabatini Mujica, director del proyecto, corresponde al proyecto "Fortalecimiento Villano", Folio N° 756962, línea de Fortalecimiento de la Empresa Audiovisual 2024 Empresas de la Región Metropolitana, en circunstancias que el proyecto postulado se titula "Blanco Animal", Folio N° 762681, correspondiente a la Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 771852 | CUECA BRAVA | Sahara films Producciones S. A. | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Estatutos o acta de constitución vigentes</i> ", en su lugar se adjunta un acta de sesión de directorio de otorgamiento de poderes, y no los estatutos de la sociedad o su acta de constitución. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 778602 | Dependencia | Empresa Laberinto Films SpA | La postulación no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, el proyecto fue presentado dos veces a la modalidad Largometraje de Ficción bajo el Folio N° 778602 el 29-08-2024 a las 12:52:49 horas, y bajo el Folio N° 772756 el 29-08-2024 a las 16:40:29 horas. Al respecto, las bases, en el capítulo I, indican como restricciones de la convocatoria que, con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, solo se podrá presentar una postulación por modalidad. Para estos efectos, solo se considerará la última postulación presentada según la hora y día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás. |
| 777418 | EL ENCUENTRO (THE MEETING) | MAR PICTURES SpA (La Merced) | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Carta de compromiso de integrante del equipo de trabajo</i> " toda vez que el documento presentado por Patricio Andrés Ochoa Pinochet, productor ejecutivo del proyecto, indica el nombre de Gonzalo Maza, quien no es parte del equipo de trabajo. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |



| | | | |
|--------|--------------------------------------|---|--|
| 772756 | El trap de la muerte | Empresa Laberinto Films SpA | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Carta de compromiso de integrante del equipo de trabajo</i> " toda vez que los documentos presentados por Adrián Eduardo Solar Lozier, productor ejecutivo del proyecto, y Paola Paola Zoccola Segovia, jefa de producción del proyecto, corresponden al proyecto "Canción Triste", Folio N° 617148, con fecha de septiembre de 2021, en circunstancias que el proyecto postulado se titula "El trap de la muerte", Folio N° 772756, postulado durante el mes de agosto de 2024. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 775667 | La cigarra en el ojo del dragón 2025 | Mella Molina Producciones Ltda. | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Estatutos o acta de constitución vigentes</i> ", en su lugar adjunta un Certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Este documento, además de no ser el requerido, no detalla una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las Bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria |
| 781672 | MATARIFE | CARNADA FILMS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SpA | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Estatutos o acta de constitución vigentes</i> ", en su lugar adjunta un certificado de vigencia que, además de no ser el documento requerido, no contiene una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 773768 | Me niego a volver | DELAVIDA FILMS LIMITADA | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Estatutos o acta de constitución vigentes</i> ", en su lugar adjuntan un Certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Este documento, además de no ser el requerido, no detalla una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las Bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 764294 | ¿Has visto a Pablo? | OCTUBRE CINE Y TELEVISION LIMITADA | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Estatutos o acta de constitución vigentes</i> ", en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe |



| | | | |
|--------|---------------------------|------------------------------------|--|
| | | | ser adjuntado por toda persona jurídica privada que postule, y deben establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria |
| 773369 | Ahora Vienen por Nosotros | CREATIVE CONTENT PRODUCCIONES LTDA | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes", en su lugar adjunta un extracto de modificación de sociedad, una certificación del extracto de modificación y copia de la escritura pública de modificación de sociedad, en los que, además de no ser el documento requerido, no contienen una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 781942 | La Pérgola de las Flores | PAROX S.A. | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Autorización de derechos de autor" de acuerdo a lo requerido en las bases de convocatoria. En su lugar se adjunta un certificado extendido por La Sociedad de Directores Audiovisuales, Guionistas y Dramaturgos (ATN) que informa sobre la solicitud de adquirir la obra "La Pérgola de las Flores", lo cual no cumple con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley N° 17.336 ni con el contenido mismo del certificado para acreditar la autorización de derechos de autor. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |

Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes
Modalidad Largometraje de Ficción en etapa de Postproducción

| Folio | Título | Responsable | Fundamento |
|--------|---------------------------------|-------------------------------------|---|
| 776355 | El viaje de hallur | PRODUCCIONES VALLE & VALLE LIMITADA | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes", en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser adjuntado por toda persona jurídica privada que postule, y deben establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 763185 | La gravedad del púgil post 2025 | Mella Molina Producciones Ltda. | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes", en su lugar adjunta un Certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Este documento, además de no ser el requerido, no detalla una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las Bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, |



| | | | |
|--------|----------------------|-----------|--|
| | | | para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 762916 | Ustedes los artistas | Brisa SpA | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes", en su lugar adjunta un Certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Este documento, además de no ser el requerido, no detalla una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las Bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |

Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes
Modalidad Largometraje Documental

| Folio | Título | Responsable | Fundamento |
|--------|--|---|--|
| 768336 | El atletismo y el amor | María una vez | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso", en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser adjuntado por toda persona jurídica con fines de lucro que postule. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 770969 | Largometraje Documental "El Ciudadano Zamora" | Productora Cinematográfica & Audiovisual Mauricio Cristián Peralta Peralta E.I.R.L. | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes", en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser adjuntado por toda persona jurídica privada que postule, y deben establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 781538 | Largometraje documental "La muerte está en los huesos" | Comercializadora Market Chile Limitada | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes", en su lugar adjuntan un Certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago. Este documento, además de no ser el requerido, no detalla una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las Bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de |



| | | | |
|--------|---------------------------|--|--|
| | | | ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria |
| 777632 | Naturaleza: #LoveStory | BRVMA SPA | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes", en su lugar adjunta un certificado de vigencia que, además de no ser el documento requerido, no contiene una descripción del objeto social de la persona jurídica de derecho privado, en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria |
| 781016 | Fortuna Post | Lucho Films | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, se excede el número máximo de postulaciones permitidas para la línea de concurso, toda vez que el proyecto fue presentado dos veces a la modalidad Largometraje Documental bajo el Folio N° 781016 el 29-08-2024 a las 13:16:50 horas, y bajo el Folio N° 781012 el 29-08-2024 a las 13:19:59 horas. Al respecto, las bases indican que en caso de que se presente más de una postulación por modalidad solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria. |
| 767997 | Nuevo Circo | COLAPSO PRODUCCIONES | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, se excede el número máximo de postulaciones permitidas para la línea de concurso, toda vez que el proyecto fue presentado dos veces a la modalidad Largometraje Documental bajo el Folio N° 767997 el 29-08-2024 a las 02:50:17 horas, y bajo el Folio N° 776103 el 29-08-2024 a las 15:31:46 horas. Al respecto, las bases indican que en caso de que se presente más de una postulación por modalidad solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria. |
| 772552 | Yugonostalgia | Hermosilla Producciones Audiovisuales Ltda | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, se excede el número máximo de postulaciones permitidas para la línea de concurso, toda vez que el proyecto fue presentado dos veces a la modalidad Largometraje Documental bajo el Folio N° 772552 el 29-08-2024 a las 13:12:51 horas, y bajo el Folio N° 773235 el 29-08-2024 a las 13:44:12 horas. Al respecto, las bases indican que en caso de que se presente más de una postulación por modalidad solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria. |

Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes
Modalidad Largometraje de Animación

| Folio | Título | Responsable | Fundamento |
|--------|----------------------------|-------------------------------|---|
| 776588 | Produccion Hansel y Gretel | Diluvio Producciones Limitada | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, se excede el número máximo de postulaciones permitidas para la línea de concurso, |



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | toda vez que el proyecto fue presentado dos veces a la modalidad Largometraje de Animación bajo el Folio N° 776588 el 29-08-2024 a las 13:10:06 horas, y bajo el Folio N° 783059 el 29-08-2024 a las 16:30:28 horas. Al respecto, las bases indican que en caso de que se presente más de una postulación por modalidad solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria. |
|--|--|--|---|

Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes
Modalidad Coproducción Mayoritaria

| Folio | Título | Responsable | Fundamento |
|--------|------------------------------------|----------------------------------|---|
| 775336 | Coproducción Mayoritaria Dímelo Tú | Clara Films | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, se excede el número máximo de postulaciones permitidas para la línea de concurso, toda vez que el proyecto fue presentado dos veces a la modalidad Coproducción Mayoritaria bajo el Folio N° 775336 el 29-08-2024 a las 14:14:54 horas, y bajo el Folio N° 783057 el 29-08-2024 a las 16:06:07 horas. Al respecto, las bases indican que en caso de que se presente más de una postulación por modalidad solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria |
| 783057 | Coproducción Mayoritaria Dímelo Tú | Clara Films | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Reconocimiento/Certificado o Solicitud de Certificado de proyecto de obra audiovisual</i> ", en su lugar se adjunta un modelo que no se condice con lo requerido, en circunstancias que en las bases se indica que en el caso de no contar con certificado se deberá adjuntar la solicitud anexa para iniciar su tramitación, la cual se encuentra disponible para descarga en el formulario único de postulación. En dicho documento modelo se indica que la emisión de este corresponde a la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, y que no debe ser completado por el responsable del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria |
| 772743 | El arte de la ausencia | MALAGÜERO FILMS PRODUCCIONES SPA | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado " <i>Reconocimiento/Certificado o Solicitud de Certificado de proyecto de obra audiovisual</i> ", en su lugar se adjunta un pantallazo de la petición que no se condice con lo requerido, en circunstancias que en las bases se indica que en el caso de no contar con certificado se deberá adjuntar la solicitud anexa para iniciar su tramitación, la cual se encuentra disponible para descarga en el formulario único de postulación. En dicho documento modelo se indica que la emisión de este corresponde a la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, y que no debe ser completado por el responsable del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria |

Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes
Modalidad Coproducción Minoritaria



| Folio | Título | Responsable | Fundamento |
|--------|-------------------------------|------------------------------------|---|
| 772219 | Amapola | Clara Films | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Reconocimiento/Certificado o Solicitud de Certificado de proyecto de obra audiovisual", en su lugar se adjunta un modelo que no se condice con lo requerido, en circunstancias que en las bases se indica que en el caso de no contar con certificado se deberá adjuntar la solicitud anexa para iniciar su tramitación, la cual se encuentra disponible para descarga en el formulario único de postulación. En dicho documento modelo se indica que la emisión de este corresponde a la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, y que no debe ser completado por el responsable del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria |
| 772612 | La Otra Orilla | CREATIVE CONTENT PRODUCCIONES LTDA | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Reconocimiento/Certificado o Solicitud de Certificado de proyecto de obra audiovisual", en su lugar se adjunta un modelo que no se condice con lo requerido, en circunstancias que en las bases se indica que en el caso de no contar con certificado se deberá adjuntar la solicitud anexa para iniciar su tramitación, la cual se encuentra disponible para descarga en el formulario único de postulación. En dicho documento modelo se indica que la emisión de este corresponde a la Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual, y que no debe ser completado por el responsable del proyecto. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria |
| 764100 | La felicidad está en la lucha | Villano Producciones Ltda | El proyecto no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, se excede el número máximo de postulaciones permitidas para la línea de concurso, toda vez que el proyecto fue presentado dos veces a la modalidad Coproducción Minoritaria bajo el Folio N° 764100 el 26-07-2024 a las 20:56:42 horas, y bajo el Folio N° 764047 el 29-08-2024 a las 13:39:53 horas. Al respecto, las bases indican que en caso de que se presente más de una postulación por modalidad solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria. |

Línea de Producción Audiovisual Regional
Modalidad de Ficción

| Folio | Submodalidad | Título | Responsable | Fundamento |
|--------|--------------|---|------------------------------|--|
| 779096 | Cortometraje | La leyenda de la niña que derroto al diablo | Santiago Patricio Valle Pino | Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido. En efecto, el mismo proyecto fue presentado en la Línea de Producción Audiovisual Regional, modalidad Ficción, submodalidad Cortometraje bajo el Folio N°779096 el 25-08-2024 a las 22:04:33 horas, y a la línea de Producción Audiovisual de Cortometrajes, modalidad Cortometraje de Ficción bajo el Folio N° 767858 el 25-08-2024 a las 22:07:02 horas. Al respecto, las bases indican que en caso de constatarse |



| | | | | |
|--------|--------------|-------------------------------|----------------------------------|---|
| | | | | postulaciones que evidencien el mismo contenido solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria |
| 761124 | Cortometraje | LA NIEVE ME QUEMO LAS MANOS | Ignacio Andrés Ruiz Alvarez | Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido. En efecto, el proyecto fue presentado en la Línea de Producción Audiovisual Regional, modalidad Ficción, submodalidad Cortometraje bajo el Folio N°761124 el 29-08-2024 a las 9:04:09 horas, y bajo el Folio N°782924 el 29-08-2024 a las 13:42:50 horas. Al respecto, las bases indican que en caso de constatarse postulaciones que evidencien el mismo contenido solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria |
| 773205 | Largometraje | Carácter | Ciudad Cultural Producciones Spa | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Autorización de derechos de autor/a", toda vez que se adjunta un documento no contiene toda la información solicitada en las bases de la convocatoria. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 770530 | Largometraje | CHILKO | Tirol Limitada | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Estatutos o acta de constitución vigentes"; en su lugar se acompaña un "Certificado de vigencia". En consecuencia, el certificado que adjunta el postulante no se ajusta a la descripción del antecedente requerido en las bases. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 774090 | Cortometraje | Cortometraje Ficción El Chure | Jorge Donoso Producciones EIRL | Una de las personas que forman parte de la postulación se encuentra afecta a una situación de incompatibilidad. En efecto, se señala como parte del proyecto, en el apartado Equipo de Trabajo, a Alejandro Ugarte Morales, quien es integrante de la comisión de evaluación del presente año en la línea de Producción Audiovisual Regional, en circunstancia que las bases establecen que no podrán postular o ser parte del proyecto las personas que cumplan labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta línea, como tampoco personas naturales y jurídicas, con o sin fines de lucro, siempre que en los proyectos presentados tengan como equipo de trabajo o como participantes bajo cualquier tipo a algunas de las personas |



| | | | | |
|--------|--------------|--------------------|-------------------------------------|---|
| | | | | que cumplan labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta línea. |
| 782302 | Largometraje | El viaje de Hallur | Producciones Valle & Valle Limitada | <p>(i) Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido. En efecto, el proyecto fue presentado en la línea de Producción Audiovisual Regional, modalidad Ficción, submodalidad Largometraje bajo el Folio N°782302 el 29-08-2024 a las 05:47:35 horas, y a la línea de Producción Audiovisual de Largometrajes, modalidad Largometraje de ficción en etapa de postproducción bajo el folio N° 776355 el 29-08-2024 a las 05:50:23 horas. Al respecto, las bases indican que si se constata la presentación de postulaciones que evidencien el mismo contenido, aún cuando existan diferencias formales, solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria.</p> <p>(ii) No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación den "<i>Estatutos o acta de constitución vigentes</i>", en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser adjuntado por toda persona jurídica privada que postule, y deben establecer los fines u objeto social, para así visualizar su pertinencia con las actividades del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria.</p> |

Línea de Producción Audiovisual Regional
Modalidad Documental

| Folio | Submodalidad | Título | Responsable | Fundamento |
|--------|--------------|--------------------------|---|---|
| 778278 | Largometraje | Cóndor Blanco | Noort SpA | <p>Se constata la presentación de más de una postulación que evidencian el mismo contenido. En efecto, el mismo proyecto fue presentado en la Línea de Producción Audiovisual Regional, modalidad Documental, submodalidad Largometraje bajo el Folio N° 778278 el 28-08-2024 a las 22:55:03 horas, y bajo el Folio F° 782908 el 29-08-2024 a las 12:56:42 horas. Al respecto, las bases indican que en caso de constatarse postulaciones que evidencien el mismo contenido solo se considerará la última postulación presentada, según la hora y fecha en que se efectuó la postulación, considerándose las demás fuera de convocatoria</p> |
| 783002 | Largometraje | Valparaíso de Sudamérica | AUDIOVISUAL ERIC CARREÑO FERNANDEZ E.I.R.L. | <p>No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso",</p> |



| | | | | |
|--|--|--|--|--|
| | | | | en circunstancias que las bases de la convocatoria disponen que dicho antecedente debe ser adjuntado por toda persona jurídica con fines de lucro que postule. Al respecto, las bases establecen que los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria |
|--|--|--|--|--|

Línea de Producción Audiovisual de Obras Interactivas y/o Experimentales

| Folio | Título | Responsable | Fundamento |
|--------------|------------------------------------|-----------------------------|---|
| 778992 | Experimento las estrellas al fondo | Camila Nicole Silva Salazar | El proyecto no es pertinente con el Fondo de Fomento Audiovisual. En efecto, se constata que la formulación da cuenta de un proyecto correspondiente al Fondo para el Fomento de la Música Nacional y no al Fondo de Fomento Audiovisual. Al respecto, las bases indican que no se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio. En dicho sentido, las bases establecen que si la postulación no se ajusta a los requisitos mínimos, será declarada fuera de bases. |

Línea de Producción de Videojuegos

| Folio | Título | Responsable | Fundamento |
|--------------|-----------------|-----------------------------------|---|
| 779072 | Goth Ghost Girl | Tadeo Emilio Muñoz Ochoa | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Autorización de derechos de autor" en circunstancias que las bases establecen que, si el proyecto considera el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, se debe contar con una autorización expresa del titular. En este caso, al tratarse de una adaptación de un cómic homónimo, corresponde que se adjunte el documento con la información indicada en bases, ya que, si bien uno de los autores del cómic es parte del equipo de trabajo, al tratarse de una obra coautoral se requiere la Autorización de derechos de autor de todos los autores, en atención, además, a que el coautor que sí es parte del equipo de trabajo, no es el responsable del proyecto. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
| 778448 | Caracol Windabu | Diego Ignacio Bascuñán Zilleruelo | La postulación no cumple con las restricciones establecidas en el capítulo I de las bases de convocatoria. En efecto, el videojuego presentado está finalizado y disponible para descarga, en circunstancias que en el apartado de Formulación principal, casilla de Resumen ejecutivo del Formulario Único de Postulación (FUP), se declara que fue trabajado hasta llegar a un demo pre alfa, el cual es presentado como antecedente en esta convocatoria. Esto se pudo constatar a través del link descarga desde la página web https://spaceclubgames.itch.io/caracol-windabu , donde se señala que el estatus de la obra es "lanzado". Al respecto, las bases establecen que se podrá solicitar recursos solo para una de las tres etapas del proyecto (preproducción, producción y postproducción). |
| 777922 | Justo | Tadeo Emilio Muñoz Ochoa | No se adjunta documento mínimo de postulación. En efecto, el responsable no acompaña el documento mínimo de postulación denominado "Autorización de derechos de autor" en circunstancias que las bases establecen que, si el proyecto considera el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos |



| | | | |
|--|--|--|---|
| | | | conexos, se debe contar con una autorización expresa del titular. En este caso, la postulación indica que se trata de un proyecto basado en la novela gráfica "Justo: Una espada contra el Imperio". Si bien Sergio Rodrigo Quijada Valdés es parte del equipo de trabajo, al tratarse de una obra coautoral se requiere la "Autorización de derechos de autor" de ambos autores. Al respecto, las bases establecen que si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. Asimismo, los documentos mínimos de postulación son de carácter taxativo por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos la postulación será declarada fuera de convocatoria. |
|--|--|--|---|

ARTÍCULO SEGUNDO: TÉNGASE

PRESENTE que conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, a los/as postulantes individualizados/as en el artículo primero, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) Recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) Recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) Recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente a su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se

encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos públicos" en el ítem "Actos con efectos sobre terceros", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/CRL

Resol 06/11.-

Distribución:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a digitador de Transparencia Activa y Unidad de Gestión Administrativa)
- Secretaría del Fondo de Fomento Audiovisual
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables individualizados/as en el artículo primero

